

## INVERSIONES REALIZADAS POR COFRADÍAS DE PESCADORES

### Beneficiarios

- Cofradías de Pescadores de Cantabria.

### Obligaciones de los beneficiarios

1. Dar adecuada publicidad de la subvención obtenida.
2. Llevar un sistema de contabilidad diferenciado o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con las operaciones que desarrolle en relación con la subvención obtenida.
3. Mantener la inversión realizada durante 5 años desde la fecha de pago de la subvención.
4. Cuando el gasto supere los 50.000 € en obra civil, o los 18.000 € en bienes y servicios, se deberán solicitar 3 ofertas de proveedores diferentes.

### Actuaciones subvencionables

1. **Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos.**
  - Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados.
  - Aumentar la eficiencia energética.
  - Contribuir a la protección del medio ambiente.
  - Mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo.
2. **Inversiones en puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque y fondeaderos.**
  - Facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de las capturas.
  - Aumentar el valor de los componentes infrautilizados de la captura.

### Gastos subvencionables

1. Modernización o acondicionamiento de bienes inmuebles.
2. Maquinaria, instalaciones y equipos de primer uso.
3. Equipos y programas informáticos relacionados con las actividades de producción y de comercialización.
4. Elementos de transporte interno.

### Cuantía

- Intensidad máxima – 50 %.

## **Plazos**

### **Solicitud**

- 14/08/2017.

### **Ejecución**

- 30/10/2017.